



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°172-2014-MPT**

Pampas, 02 de abril de 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 022-2014-SE@CE-SGL-MPT, remitido por el Ing. Papa Pio Ascona García encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 022-2014-SE@CE-SGL-MPT, el encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2014; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2014, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Adjudicación de Menor Cuantía: Elaboración de Expediente Técnico, denominado "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Construcción de Sistema de Alcantarillado e Instalación de Letrinas en el anexo de Rundo del distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/.30.000.00 Nuevos Soles, Adjudicación de Menor cuantía: Elaboración de Expediente Técnico, denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y de Alcantarillado en el distrito de Quishuar, provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 30,000.00 Nuevos Soles, Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Terreno para el Mejoramiento del Estadio en el anexo de Pampablanca del distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/.146,970.00 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de abril de 2014;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA DECIMA CUARTA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2014, modificando e incluyendo **DOS (02)** Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, **UNO (01)** Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **TRES (03)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado su respectivo Reglamento y Modificatorias.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Provincial Tayacaja Huancavelica  
ALCALDIA  
J. Carlos Común Gavilan  
ALCALDE

